



Riohacha, dos (02) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO. SEGUIDO POR VIGILANCIA GUAJIRA LTDA - VIGIL LTDA NIT. 892.120.119-9 CONTRA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE LA GUAJIRA - COMFAGUAJIRA NIT. 892.115.006-5. RADICACIÓN: 44-0013103001-2023-0014200.

Vencido el término de traslado de las excepciones de mérito propuestas por la parte ejecutada, se procede a señalar la fecha para la realización de la audiencia que trata el artículo 372 del Código General del proceso, por lo que esta agencia judicial,

DISPONE:

1. SEÑALAR, la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.); del día dos (28) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), para que tenga lugar la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso; la cual se realizará de manera virtual de conformidad con lo establecido en el Art. 7 de la Ley 2213 de 2022.
2. POR secretaría se hará llegar la respectiva invitación tanto a las partes, como a sus apoderados, a los correos electrónicos aportados en la demanda, enviándoles tutorial para ingresar como invitado a la audiencia virtual.
3. SE le advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada acarreará las consecuencias previstas en el numeral 4º del artículo 372 del Código General del Proceso, en concordancia con el numeral 6º ibidem, si se trata de Curador Ad-litem.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:

Cesar Enrique Castilla Fuentes

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00767547a3f7461615b0195520d9bfc0ac8efa46bd8996ba872cef94c51ad525**

Documento generado en 02/04/2024 11:26:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>